

oficio de Obrero, y esta travajando en el año, ha  
se digne darle su permiso para que ponga su tienda  
sin incurrir en pena alguna, en atención á no haber  
examen en este exercicio ni premio alguno sujeto  
á ordenanzas; La Ciudad habiéndolo oído, lo come  
tio al señor D. Diego Pareja para que se informe de  
esta pretension, y si esta ha vil este interesado en dho  
exercicio, y tiene medios para comprar la tienda, y  
hallándolo con estas circunstancias le conceda la Lic.  
que solicita.

se vende el Quaxillo de  
Vino á 3 quaxillos

Yo el Memorial del Antonio Garrido Bernabé  
Recudador de los dños del Ramo del Vino, exponiendo  
que esta especie ha sido escasa la cosecha en esta Turis  
decisión y lo mismo ha sucedido en todo este Reyno, y  
el de Valencia, de suerte, que cada año se les cuesta  
á los conductores al precio de ocho, ó nueve reales, sin  
los dños de Arvizú, y los que se pagan á la R.<sup>a</sup> Hacienda  
por lo que no pueden vender el Quaxillo á dos quaxillos, sino  
es perdiendo la tercera parte; Y en otro Memorial de  
Manuel Quintana por sí, y á nombre de los demás comer  
zantes de vino en esta capital, representando no pueden  
sustituir de lo que se ha copido en su Jurisdicción, por  
ser corta cosecha y vacarla para Cartaxena, y otras  
partes, por lo que les es preciso acudir á Abastecerse  
á los Duques del Reyno de Valencia, donde se  
cumplan de otros precios, de que se les sigue nota  
ble perjuicio á sus intereses vendiendo el Quaxillo  
á dos quaxillos como esta resuelto por este Ayuntamiento.  
Por lo que suplica providencia, el que se venda á  
dos maravedis, con cuyo aumento vacaran algu  
na utilidad, y los gastos; La Ciudad habiéndolo  
oído, tratado, y conferido, teniendo presente ser cierto